

3492

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 02 SEP 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 246, con fecha 22 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Fortalecimiento Omil ,Sence".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> RODRIGO ALEJANDRO WETZEL GUERMAN	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Trabajador Social	
<b>Función :</b> Colaboración en el programa Fortalecimiento Omil- Sence en las siguientes funciones: Relator de 180 minutos tema " Realización de Talleres motivacionales y de liderazgo para usuarios de la Unidad OMIL, usuarios cesantes y empresas que fomenten el trabajo de intermediación Laboral y que les permita entregar a las personas cesantes de la Comuna una oportunidad de conocimiento teorico y practico con pensamientos utiles y efectivos de acceso al empleo.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$100.000.-	<b>Monto Total:</b> \$100.000.-
<b>Periodo desde :</b> 14 de agosto de 2014	<b>Hasta:</b> 14 de agosto de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.03.001	



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) serán de cargo de la cta. 214.05.03.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Fortalecimiento OMIL Sence"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.03.001	P.F.OMIL
SALDO INICIAL	\$ 3.800.000
PREOBLIGACION	\$ 100.000
SALDO FINAL	\$ 3.700.000
OBW/XSV	

